SALTA, 04 JUL 2025

Res. H Nº 1059/25

Expte. Nº 80/2025-HUM-UNSa

VISTO:

El trámite Nº 820/2025-HUM-UNSa, mediante el cual se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal Nodocente por el mes de junio del año 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto Nº 366/06.

QUE la Dirección General Administrativa Contable realiza la correspondiente intervención.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de junio de 2025, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Junio	Área/Tareas a realizar
Apaza, Laura Natalia	6032	10	Maestranza
Choque, Rubén Enrique	8368	10	

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I - Gastos de Personal, del presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 444/22 y sus correspondientes prórrogas, para el Ejercicio Financiero 2025.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa